



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 740-16

Salta, 28 DIC 2016
Expediente N° 12.229/16

VISTO la Resolución N° 391/16 de la Sede Regional Orán, a través de la cual convoca a un llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Bioquímica de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Lic. Esteban LARA, Director a/c de la Dirección General de Administración, a fs. 5, informa que el cargo Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple será imputado en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes del Prof. Eusebio MENDEZ.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a los postulantes, según lo dispuesto por la Resolución N° CD-424/14.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Facultad, en el Despacho N° 299/16, aconseja: 1) Convalidar la Resolución N° 391/16 (fs.10) emitida por la Sede Regional Orán. 2) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 49 a 56. 3) Designar en dicho cargo a la Lic. María Eugenia APARICIO. 4) Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo vacante de Profesor Adjunto dedicación simple, por licencia sin goce de haberes del Prof. Eusebio A. Mendez y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de la SRO, según Resolución N° CS-240/16.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20/16 del 06 de Diciembre de 2.016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 391/16 (fs.10) emitida por la Sede Regional Orán.

320
25
J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 740-16

Salta, 28 DIC 2016
Expediente Nº 12.229/16

ARTICULO 2º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el llamado a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura Bioquímica de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3º: Designar a la Lic. **María Eugenia APARICIO**, D.N.I. Nº 27.245.909, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para la asignatura BIOQUIMICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el 30 de Junio de 2017.

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto con dedicación simple, vacante por licencia sin goce de haberes del Prof. Eusebio A. MENDEZ.

ARTICULO 5º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 6º: La Lic. Aparicio deberá presentarse en la Dirección General de Administración de la Sede Regional de Orán, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 7º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 8º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días corridos, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución Nº 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 9º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la

MA 25
J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 740-16


28 DIC 2016

Salta,
Expediente N° 12.229/16

Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 10°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de Personal y Sede Regional Orán para su toma de razón y demás efectos.-

 img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa